



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Agosto del 2004.

P.O. N° 95

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 756**, por el cual se convoca a la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a una Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del miércoles 18 de agosto de 2004..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. 126**, mediante el cual se concede licencia indefinida para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Licenciado Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido.. 6

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- CONVOCATORIA Pública Estatal No. 018** correspondiente a "Ampliación de la línea de conducción de agua potable 16 pulgadas de diámetro desde la carretera Reynosa-Monterrey por Av. Revolución hasta Fracc. México, en Cd. Reynosa Tam." y "Construcción del acceso al Fraccionamiento México, en Cd. Reynosa, Tamaulipas."..... 6

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Apolinar Olivo García. (1ª. Publicación)..... 8
- EDICTO** al C. Carlos Hugo González García. (1ª. Publicación)..... 8
- EDICTO** a la C. Liliana Mendoza Nieto. (1ª. Publicación)..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 Y 62, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 756

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO A UNA SESION EXTRAORDINARIA DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO DE SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Artículo Primero.- Se convoca a la Legislatura del Estado a una Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del miércoles 18 de agosto de 2004.

Artículo Segundo.- El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente:

- a) Tomar protesta a la C. Elsa Iliana Ramírez Elizondo como diputada por el XVIII Distrito del Estado, en virtud de la licencia concedida en su cargo representativo al Lic. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante.
- b) Conocer, discutir y votar los dictámenes de la Diputación Permanente sobre:
 1. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Camargo del ejercicio fiscal 2003.**
 2. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Casas del ejercicio fiscal 2003.**
 3. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Güémez del ejercicio fiscal 2003.**
 4. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Guerrero del ejercicio fiscal 2003.**
 5. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz del ejercicio fiscal 2003.**
 6. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Hidalgo del ejercicio fiscal 2003.**
 7. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Llera del ejercicio fiscal 2003.**
 8. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Madero del ejercicio fiscal 2003.**
 9. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Matamoros del ejercicio fiscal 2003.**
 10. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Mier del ejercicio fiscal 2003.**
 11. **Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Miguel Alemán del ejercicio fiscal 2003.**

- 12.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Nuevo Morelos del ejercicio fiscal 2003.
- 13.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Padilla del ejercicio fiscal 2003.
- 14.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Tampico del ejercicio fiscal 2003.
- 15.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Victoria del ejercicio fiscal 2003.
- 16.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Camargo del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 17.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Casas del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 18.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Guerrero del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 19.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 20.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Llera del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 21.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Madero del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 22.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Matamoros del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 23.Recaído a la Cuenta Pública Municipal del Ayuntamiento de Victoria del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 24.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 25.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 26.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 27.Recaído a la Cuenta Pública del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 28.Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante del primer trimestre del ejercicio fiscal 2003.
- 29.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante del segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 30.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando del segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 31.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo del segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 32.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 33.Recaído a la Cuenta Pública del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas del segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 34.Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2003.
- 35.Recaído a la Cuenta Pública del Museo de Arte Contemporáneo del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 36.Recaído a la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.

37. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Matamoros del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
38. Recaído a la Cuenta Pública del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
39. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
40. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
41. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
42. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
43. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
44. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
45. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
46. Recaído a la Cuenta Pública del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
47. Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
48. Recaído a la Cuenta Pública del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
49. Recaído a la Cuenta Pública del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
50. Recaído a la Cuenta Pública del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
51. Recaído a la Cuenta Pública de Servicios de Salud del Estado del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
52. Recaído a la Cuenta Pública del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
53. Recaído a la Cuenta Pública del Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
54. Recaído a la Cuenta Pública del Colegio de Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
55. Recaído a la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Altamira del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
56. Recaído a la Cuenta Pública de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
57. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo Laredo del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
58. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Reynosa del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
59. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Victoria del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
60. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Fernando del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
61. Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tampico del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.

- 62.Recaído a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 63.Recaído a las Cuentas Públicas de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Antigua Morelos, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Villagrán y Xicoténcatl, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 64.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Aldama del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 65.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 66.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 67.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Valle Hermoso del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 68.Recaído a la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 69.Recaído a la Cuenta Pública del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas del cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2003.
- 70.Recaído a la Cuenta Pública del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 71.Recaído a la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica de Matamoros del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 72.Recaído a las Cuentas Públicas de las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, Antigua Morelos, Camargo, Casas, Cruillas, Díaz Ordaz, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Villagrán y Xicoténcatl, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 73.Recaído a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 74.Recaído a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.
- 75.Recaído a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal de 2004.

Artículo Tercero.- Previamente a la apertura de la sesión extraordinaria, bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará junta previa del Pleno para elegir a la Mesa Directiva de la Sesión Extraordinaria.

Artículo Cuarto.- Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 9 de agosto del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSE GUILLERMO DAVILA MORA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 Y 62, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 126

Artículo Unico.- Se concede licencia indefinida para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Licenciado Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 y 62, fracción XII, de la Constitución Política del Estado.

Artículo Segundo.- Convóquese a la Ciudadana Elsa Iliana Ramírez Elizondo, para que rinda la protesta como Diputada.

TRANSITORIO

Artículo Unico. El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Victoria, Tam., 9 de agosto del 2004.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ENRIQUE CARDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSE GUILLERMO DAVILA MORA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 018

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE 16 PULGADAS DE DIAMETRO DESDE LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY POR AV. REVOLUCION HASTA FRACC. MEXICO, EN CD. REYNOSA TAM." Y "CONSTRUCCION DEL ACCESO AL FRACCIONAMIENTO MEXICO, EN CD. REYNOSA, TAM.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-034-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/08/2004	17/08/2004 11:00 horas	16/08/2004 12:00 horas	23/08/2004 10:00 horas	25/08/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Ampliación de la línea de conducción de agua potable 16 pulgadas			06/09/2004	22/11/2004	\$4'500,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-035-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/08/2004	17/08/2004 12:00 horas	16/08/2004 12:00 horas	23/08/2004 11:00 horas	25/08/2004 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Capital Contable Requerido
00000	Construcción del acceso al fraccionamiento México			06/09/2004	22/11/2004	\$7'000,000.00

* Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; tel. 01 (834) 318-3400, ext. 1931.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tam.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina Km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario

Victoria, Tamaulipas, 6 de agosto de 2004.- SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- **LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.**-Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. APOLINAR OLIVO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

Por este conducto NOTIFICO a usted que queda a su disposición en este Organó de Control, la Resolución de fecha doce de Julio del año en curso, dictada dentro del Expediente Administrativo DC-SGG/083/2003 e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

C. CARLOS HUGO GONZALEZ GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha dieciséis de Julio del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - PRIMERO:- Este Organó de Control determina que existe responsabilidad administrativa por parte de los Ciudadanos Licenciados CARLOS HUGO GONZALEZ GARCIA y NORMA PATRICIA TERAN GUERRERO, en sus caracteres de Presidente Habilitado y Secretaria Administrativa del Consejo Tutelar Distrital de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia.-----

- - - SEGUNDO:- Se impone al Ciudadano Licenciado CARLOS HUGO GONZALEZ GARCIA, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de un año y así mismo a la Ciudadana Licenciada NORMA

PATRICIA TERAN GUERRERO, una sanción consistente en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de seis meses, sanciones que surtirán sus efectos a partir de que quede firme la presente resolución.-----

- - - TERCERO: **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado. -----

- - - CUARTO: **Ejecútese** las sanciones por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

EDICTO

C. LILIANA MENDOZA NIETO. DOMICILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle 14 Morelos Núm. 408, Altos, Departamento "J" Edificio Morelos de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, en el desempeño de sus funciones como Oficinista de la Oficialía Cuarta del Registro Civil, consistentes en: 1.- Haber efectuado trámite de Acta de Nacimiento de su menor hija DENISE GARZA MENDOZA con folio 016564 y número 1610, sin la autorización debida del C. Oficial de dicha Oficialía, más aún en haber falsificado la firma del Titular, argumentando que el trámite era urgente toda vez que en ese momento realizaba trámites en la Oficina de Relaciones Exteriores de esa Entidad; según se menciona en las documentales que a éste se le anexan, para su conocimiento, infringiendo presumiblemente los Artículos 47, Fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, 107 Fracciones I y 108 Inciso 7), 13), 15), 16) y 24) del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 4 y 11, de la Ley Reglamentaria de las Oficialías del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Agosto de 2004.

NÚMERO 95

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, radicó el Expediente Número 449/2004, promovido por TULA FERNÁNDEZ CORONADO en su carácter de apoderada de LORENZA PARDO DE FERNÁNDEZ relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se identifica como lote ubicado en el punto denominado kilómetro catorce o Rancho de Las Burras del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con terrenos propiedad de Industrial Eléctrica Mexicana S.A. de C.V.; AL SUR con el Ejido Germinal terreno destinado a la ciudad deportiva; AL ESTE con la vía del ferrocarril Tampico Monterrey; AL OESTE con la carretera Tampico-Mante. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número ocho mil trescientos setenta y uno, Legajo ciento sesenta y ocho de fecha seis de enero de mil novecientos sesenta y ocho del municipio de Tampico, Tamaulipas, en dicha escritura se establece que dicho terreno tiene una superficie de 4-00-00 (cuatro hectáreas) ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad, donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días. Así mismo se fijarán tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de julio del año dos mil cuatro.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2637.-Julio 20, 29 y Agosto 10.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado el veintidós de junio del dos mil cuatro, en el Expediente Número 1766/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, por conducto de su apoderada la Lic. Issa Edgar Álvarez, y continuado con el mismo carácter por la Lic. Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de CONRADO CORONADO ZÚÑIGA Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Predio ubicado en el Lote 9 de la Manzana 130 de la Colonia Libertad de esta ciudad, con una superficie de 224.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.07 m. Con Calle Puerto Rico; AL SUR en 8.10 m. Con Rastro Municipal, AL ORIENTE en 27.70 metros con Lote 10 y AL PONIENTE en 27.80 Con Lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 64890, Legajo 1298 de fecha 14 de mayo de 1987 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2721.-Agosto 4 y 10.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado el veinticinco de junio del dos mil cuatro, en el Expediente Número 143/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los CC. EDUARDO ZURITA TRUJILLO Y ROSA BLANCA RODRÍGUEZ DE ZURITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno Urbano con construcción de local comercial ubicado en calle Berriózabal Esquina con la Calle Camilo Manzo (2) número 1602, Colonia Morelos de esta Ciudad, con una superficie de 229.53 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 m. Con Calle Berriózabal, AL SUR en 21.00 m. con propiedad que se reserva la vendedora, AL ESTE en 10.96 metros con propiedad que se reserva la vendedora y AL OESTE en 10.89 m. Con Calle Camilo Manzo (2), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 12452, Legajo 250 de fecha 05 de noviembre de 1976 del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2722.-Agosto 4, 10 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en

cumplimiento a los autos de fechas catorce y diecisiete de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente 1182/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Carlos Pérez Hernández continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina representante legal de RECUPERFIN COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIA DEL CRÉDITO REALIZADO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra de RAÚL LÓPEZ ECHEVERRÍA Y J. TRINIDAD LÓPEZ EZQUIVEL., ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en avenida sexta numero 205 esquina con calle 14 de la Colonia Monteverde de Ciudad Madero Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle 14; AL SUR en 10.00 metros con fracción del lote 19; AL ESTE en 16.75 metros con lote18; AL OESTE en 16.75 metros con sexta avenida. Superficie total según escrituras 167.50 metros cuadrados, con los siguientes datos de registro Sección I Número 38683, Legajo 774 de fecha 06 de julio de 1978 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. Valor comercial: \$584,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2723.-Agosto 4, 10 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, el Expediente Número 1008/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RAMÓN GUERRERO REYNA, denunciado por el C. RAMÓN ANTONIO GUERRERO TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2726.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, el Expediente Número 001128/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA NATIVIDAD VELASCO GUITRON, denunciado por la C. BERTHA ALICIA CHÁVEZ VELASCO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto, en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2727.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 792/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS SALINAS MOLINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2728.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1425/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RUIZ AGUILAR, denunciado por PAULA MARIN SÁNCHEZ VIUDA DE RUIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designa a la C. PAULA MARIN SÁNCHEZ VIUDA DE RUIZ, como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2729.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1426/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GAUDENCIO I. ENCOMIENDA, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO CHÁVEZ VIUDA DE ENCOMIENDA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se designa a la C. MARÍA DEL REFUGIO CHÁVEZ VIUDA DE ENCOMIENDA, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2730.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de julio del 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 632/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS MARTÍNEZ SALDIERNA, quien falleció el 05 de febrero del año 2004 dos mil cuatro, denunciado por ARTURO MARTÍNEZ SAIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días de mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2731.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, remitido que le fuera el exhorto radicado en este Juzgado, bajo el Número 0030/2004, deducido del Expediente Número 861/2003, se ordenó por el Juez exhortante el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Federal, la expedición de los Edictos, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MACIAS LARTIGUE ROSALBA, promovido por la C. YOLANDA MACIAS LARTIGUE, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez, cada uno, en el periódico de mayor circulación de Ciudad Madero, a fin de que dentro del término de (40) cuarenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,
LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2732.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de junio del dos mil cuatro, el Expediente Número 01036/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RODOLFO VILAFRANCA DE LEÓN, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN VILAFRANCA COVARRUBIAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2733.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 884/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA ISABEL VILLEGAS TORRES VIUDA DE SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2734.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 796/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HOMERO GRACO MORALES VELÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2735.-Agosto 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00859/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor MANUEL BENAVIDES FONSECA, denunciado por el C. JUAN MANUEL BENAVIDES HERNÁNDEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2736.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00862/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ALICIA SAENZ GARZA VIUDA DE DE LA LLATA, denunciado por la C. MA. ALICIA DE LA LLATA SAENZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2737.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALBA RAMOS AYALA, quienes falleció el día treinta y uno (31) de enero del dos mil tres (2003), en la ciudad de México, Distrito Federal, denunciando la presente sucesión testamentaria por los CC. ROSALBA GEORGINA GONZÁLEZ RAMOS, PATRICIA GONZÁLEZ RAMOS Y MA. EUGENIA GONZÁLEZ RAMOS.

Expediente registrado bajo el Número 00546/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 28 días del mes de junio del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2738.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO BARRÓN LUNA, bajo el Número 470/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (02) dos días del mes de junio del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2739.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCÍA ROCHA, bajo el Número 557/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2740.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de TIMOTEO ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día (07) siete de octubre de (2003) dos mil tres en Cd. Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 260/2004, promovido por la C. CARMELA MARTÍNEZ CABAÑAS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2741.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de junio del dos cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 704/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ CARLOS GUERRA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2742.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 790/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ELEAZAR CAVAZOS GARZA Y ESTELA FLORES MARTÍNEZ VIUDA DE CAVAZOS, promovido por la C. ELSA CAVAZOS FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2743.-Agosto 10 y 19.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. BRAULIO CASTAÑEDA SALINAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2004, relativo

al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROCIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en contra, de la C. BRAULIO CASTAÑEDA SALINAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha la une con el demandando; b).- Que la notificación se haga por Edictos, ya que se ignora el domicilio particular del demandado dado que se desconoce donde radica, por auto de fecha doce de julio de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado BRAULIO CASTAÑEDA SALINAS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2744.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. YOLANDA RODRÍGUEZ NORIEGA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 00526/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, en contra de YOLANDA RODRÍGUEZ NORIEGA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00526/2004, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil del Divorcio Necesario, en contra de la Señora YOLANDA RODRÍGUEZ NORIEGA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos Noventa y Ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio de demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino no que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la

Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada YOLANDA RODRÍGUEZ NORIEGA, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando dicha promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en la Casa No. 09, de la Calle Zapoteca de la Colonia las Culturas de esta Ciudad, por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda de la demandada en esta Ciudad, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el No. 12 de la Calle Cozumel, entre Carlos Salazar y Colima del Fraccionamiento Victoria de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

"Matamoros, Tamaulipas, a veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.

Por presentado el C. FRANCISCO RAMÍREZ PÉREZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la C. YOLANDA RODRÍGUEZ NORIEGA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio de 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2745.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. PILAR CARACHURE TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 356/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JESÚS MAGAÑA CERDA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. PILAR CARACHURE TORRES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2746.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JUAN CARRAMAN SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 658/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ALMA DELIA GUERRERO VÁZQUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN CARRAMAN SILVA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2747.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. MARÍA DEL PILAR CRUZ GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 277/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por el C. JUSTINO MÉNDEZ CARMONA, en contra de los CC. MARÍA DEL PILAR CRUZ GÓMEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, se ordenó se les emplazara y se les corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro de término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2748.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado el veintitrés de junio del dos mil cuatro, en el Expediente Número 313/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE en contra de los CC. JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ Y GUILLERMINA PERALES LÓPEZ DE SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

1).- Terreno urbano con construcción de Local Comercial y Vivienda ubicado en calle José de Escandón (0 Cero) número 806 Norte entre las calles Carrera Torres y Aldama de esta ciudad, con una superficie de 414.63 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.06 m. Con Sra. María Guadalupe Resendez Mancha, AL SUR en 17.41 m. con Sra. María Guadalupe Resendez Mancha, AL ESTE en 12.00 metros con calle José de Escandón (cero) y AL OESTE en 14.15 Con Sr. Pablo Perales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14329, Legajo 287 de fecha 04 de junio de 1991 del municipio de Victoria,

Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; con rebaja del 20% (veinte por ciento), se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2749.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil radicado ante este mismo Juzgado con Número de Expediente 796/94, promovido por el C. SALOMÓN NASTA NACIF en contra del C. MARCO ANTONIO ESPIR PÉREZ el bien inmueble que se identifica de la siguiente manera: Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Simón Bolívar número 805 de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 316.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32:40, con lote 15; AL SUR; en 32:80 mts. con lote 3; AL ESTE: en 9:85 mts. con lote 13; y AL OESTE: en 9:12 mts. con calle Simón Bolívar, encontrándose el bien inmueble debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 906, Legajo 19, de fecha 19 de enero de 1979, del municipio de Tampico, Tamaulipas, mismo que tiene un valor pericial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), y cuya postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, debiendo de exhibir aquellos que intervengan como postores el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir su postura legal en sobre cerrado, en consecuencia anunciarse la venta del inmueble embargado dentro del presente Juicio por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS (12:00) DOCE HORAS en las instalaciones de este H. Juzgado, así lo acordó y firmo. Se expide el presente Edicto a

los 13 (trece) días del mes de julio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2750.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JORGE TOVAR GUEVARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, ordenó la publicación de los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el presente Expediente Número 570/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil para adquirir la Propiedad del bien inmueble por Prescripción, promovido por MARÍA PAZ GARCÍA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama lo siguiente:

Que en la Vía Ordinaria Civil promueve Juicio Declaratorio de Propiedad en virtud de que ha poseído bien inmueble ubicado en calle 5 de febrero número 1300 poniente de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote de terreno 6-A, manzana 0-13, Sector I, Sección VII, Región VI, del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro son los siguientes:- Sección I, Número 24507, Legajo 496, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 05 de junio de 1963.

Por el tiempo y las condiciones exigidas por el Código Civil vigente en Tamaulipas, para adquirirlo por prescripción.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a JORGE TOVAR GUEVARA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 5 de julio del 2004.- Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2751.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente 1148/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, en su carácter de endosatario en procuración de RODRIGO REGALADO GARCÍA, y continuado por el

Licenciado Manuel Hernández Campillo, en contra de DAVID GOVEA DÍAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: un predio urbano, ubicado en calle número uno, número 109, entre las calles Hidalgo y Ocampo, de la Colonia Independencia, de Ciudad Mante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 metros, con propiedad de Juan Ávila, AL SUR.- en 10.00 metros, con calle 1; AL ESTE.- en 40.00 metros, con Silvina M. de Méndez y AL OESTE.- en 40.00 metros, con Baltazar Zavala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Número 25446, Legajo 509, Sección I, del municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad de \$119,200.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2752.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 684/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel A. Galarza de la Torre, en su carácter de endosatario en procuración del C. GREGORIO ALVARADO CLAUDIO, en contra del C. RAÚL MARTÍNEZ ARIAGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Departamento en condominio, ubicado en Boulevard Brasil edificio número 500, departamento número 6, tipo M-6, lote 8 de la MZ-18-A, unidad habitacional "El Arenal Infonavit de Tampico, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS, clasificación de la Zona: Habitacional de segundo Orden, Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de asfalto. TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de Mampostería de uno y dos niveles y edificios de uno y dos niveles y edificios de tres niveles p/departamentos. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 100%, población normal. TERRENO: Tramo de calle transversales limítrofes y orientación: AL SUROESTE: En 8.10 m., con fachada principal hacia Boulevard Brasil. AL NORESTE: en 9.25 m., con fachada posterior. AL NOROESTE: en 5.32 m., con departamento 5 y 5.76 m., con pasillo comunal del edificio. AL SURESTE: en 6.95 m., con fachada comunal de la manzana, hacia abajo con departamento 4 hacia arriba con loza de azotea. SUP. TOTAL 62.62 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 40301, Legajo 807 de fecha 17 de marzo de 1992, DESCRPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: departamento en condominio. Tipo de Construcciones:

departamento en tercer nivel que cuenta con lo siguiente. Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. Moderna/Interés Social, número de niveles uno, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente más de 35 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación malo, unidades rentables una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION. Obra negra o gruesa, cimentación zapata de concreto armado, estructura, castillos y cadenas de concreto armado, muros de block de 15 cm., de espesor, entrepisos losa de concreto armado, techos losa de concreto armado, Azoteas Impermeabilizadas, bardas no hay. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES aplanados mortero cemento arena, plafones mortero cemento arena, lambrines azulejo en baño, pisos de cemento pulido, escaleras, rampa de concreto armado común, pintura vinílica, carpintería puertas tipo multipanel. INSTALACIONES Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, herrería ventanas de aluminio natural, vidriería semidoble de 3mm, cerrajería marca comercial, fachada tipo condominio. VALOR FÍSICO O DIRECTO.- DEL TERRENO VALOR PARCIAL \$25,361.10. DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR PARCIAL \$105,201.60. VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS. RENTA BRUTA MENSUAL. \$1,000.00. DEDUCCIONES MENSUALES ESTIMADAS EN UN 20% \$200.00. PRODUCTO LÍQUIDO MENSUAL \$800.00. PRODUCTO LÍQUIDO ANUAL. \$9,600.00. CAPITALIZACIÓN DEL PRODUCTO AL 8.0% \$120,000.00. VALOR FÍSICO 130,562.70. VALOR POR CAPITALIZACIÓN \$120,000.00. VALOR DE MERCADO \$125,281.35. TOTAL EN N.R. \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), VALOR COMERCIAL QUE REPRESENTA EN NÚMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de julio del 2004.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2753.-Agosto 20, 12 y 18.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, dictado en el Expediente Número 246/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gustavo Enrique Moreno Rodríguez, endosatario en procuración de VICENTE VITA HERBER, en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: "Y sus construcciones, identificado como lote número 2, del Ex Ejido Carolina Yucatán, de la manzana 6, con superficie de 267.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con lote uno, en 12.00 metros y cincuenta centímetros; AL SUR.- con calle Brasil, en 11.00 metros 75 centímetros; AL ESTE.- con calle Argentina, en 22.00 metros y AL OESTE.- con lote 3, en 22.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14590, Legajo 292, de fecha cinco de junio de 1991, municipio del Mante".

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad de \$143,550.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 29 de junio del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2754.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.